



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

ACTA CFP N° 38/2014

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre de 2014, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Ángel Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Héctor Amado Rojas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Juan Carlos Bouzas, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza de cola:

1.1.1. Nota DNCP N° 1907 (19/09/14) remitiendo informe solicitado en el punto 1.2.2. del Acta CFP N° 36/14 sobre capturas de la especie en los últimos tres años.

Informe Técnico INIDEP N° 18/14: "Áreas de pesca de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 2011-2013", según lo requerido en el punto 1.2.2. del Acta CFP N° 36/14.

1.1.2. Nota CUDAP S05:0034512/14: Nota SSPyA (ingresada 24/09/14) remitiendo nota de C.A.Pe.C.A. referida al régimen de extinción de CITC de merluza de cola y polaca.

1.2. Merluza común - Reserva Social:

1.2.1. Notas de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz N° 236, 237 y 238 /SPyAP/2014 (25/09/14) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.

1.2.2. Nota DNCP N° 2023 (02/10/14) en respuesta a la solicitud efectuada en el punto 1.3.2. del Acta CFP N° 37/14 sobre el saldo de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires.

1.3. Merluza negra:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

- 1.3.1. Nota DNCP (2/10/14) en respuesta al informe requerido en el punto 1.2.1. del Acta CFP N° 37/14.
 2. DERECHOS DE EXTRACCION
 - 2.1. Proyecto de resolución con ajustes a los derechos de extracción.
 3. CALAMAR
 - 3.1. Proyecto de resolución sobre modernización de flota potera.
 4. MERLUZA AUSTRAL
 - 4.1. Nota de ESTREMAR S.A. (30/09/14 ingresada 10/10/14) solicitando autorización de captura adicional de la especie para el buque CENTURION DEL ATLANTICO (M.N. 0237).
 5. PROYECTO PESQUERO
 - 5.1. Nota CUDAP S05:0034857/14: Nota SSPyA N° 456/14 (16/09/14 ingresada 24/09/14) remitiendo presentación de la Sociedad de Patrones Pescadores relativa a la nómina de embarcaciones aprobadas para reconversión (Resolución CFP N° 5/11).
- D. FO.NA.PE.
1. Capacitación: Nota del Director del Proyecto "Curso de entrenamiento sobre Microalgas Marinas Nocivas: Biología y Toxicidad" de la Facultad Regional Chubut de la UTN, aprobado en el Acta CFP N° 21/14, solicitando reasignación de fondos.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Merluza de cola:
 - 1.1.1. **Nota DNCP N° 1907 (19/09/14) remitiendo informe solicitado en el punto 1.2.2. del Acta CFP N° 36/14 sobre capturas de la especie en los últimos tres años.**
Informe Técnico INIDEP N° 18/14: "Áreas de pesca de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el Atlántico Sudoccidental. Período 2011-2013", según lo requerido en el punto 1.2.2. del Acta CFP N° 36/14.

Durante el taller se ha tomado conocimiento de ambos informes y se debatieron diferentes alternativas para el régimen de administración de merluza de cola. Se acuerda continuar con su tratamiento en próximas reuniones.

- 1.1.2. **Nota CUDAP S05:0034512/14: Nota SSPyA (ingresada 24/09/14) remitiendo nota de C.A.Pe.C.A. referida al régimen de extinción de CITC de merluza de cola y polaca.**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

1.2. Merluza común - Reserva Social:

1.2.1. Notas de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz N° 236, 237 y 238 /SPyAP/2014 (25/09/14) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.

Se toma conocimiento de las notas de la referencia en las que la Provincia de Santa Cruz, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 100 toneladas para el buque BONFIGLIO (M.N. 01234);
- 200 toneladas para el buque QUIQUETA (M.N. 01076); y
- 200 toneladas para el buque SAN GENARO (M.N. 0763).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Santa Cruz. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, equivalente al 1,72% de la CMP de la especie, establecida para el año 2014 por Resolución CFP N° 16/13.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

1.2.2. Nota DNCP N° 2023 (02/10/14) en respuesta a la solicitud efectuada en el punto 1.3.2. del Acta CFP N° 37/14 sobre el saldo de la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires.

Se toma conocimiento del informe de referencia remitido por la DNCP, en respuesta a la solicitud que le fuera efectuada en el punto 1.3.2. del Acta CFP N° 37/14, del que surge que la disponibilidad de la Reserva Social de dicha jurisdicción a la fecha es de 1.212,5 toneladas.

A partir de lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al concepto del artículo 4º



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), Resolución CFP N° 1/13, y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09, para el período 2014, según el siguiente detalle:

- 207,35 toneladas para el buque DON NICOLA (M.N. 0893);
- 456,75 toneladas para el buque SFIDA (M.N. 01567);
- 82,65 toneladas para el buque TOZUDO (M.N. 01219); y
- 59,45 toneladas para el buque DOÑA ALFIA (M.N. 5274).

Dicho volumen se descuenta del saldo del porcentaje de Reserva Social asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09.

Asimismo, a petición de la Provincia de Buenos Aires, se decide por unanimidad que las asignaciones dispuestas quedan sujetas a las siguientes condiciones:

- descarga obligatoria y procesamiento de la captura correspondiente a la asignación en el Puerto de Mar del Plata,
- las condiciones fijadas en la Resolución CFP N° 23/09, Acta CFP N° 49/09,
- la asignación no generará prioridad para futuras asignaciones, y
- las condiciones deberán ser aceptadas por los interesados.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

1.3. Merluza negra:

1.3.1. Nota DNCP (2/10/14) en respuesta al informe requerido en el punto 1.2.1.del Acta CFP N° 37/14.

En la nota de fecha 18/09/14, PESANTAR S.A. solicitó la asignación adicional de 180 toneladas de la especie para el año 2014 para el buque ECHIZEN MARU (M.N. 0326).

En el Acta CFP N° 37/14 se solicitó un informe actualizado con el estado de explotación de la especie y el saldo de la Reserva de Administración

Teniendo en cuenta el saldo de la Reserva de Administración informado por la Autoridad de Aplicación y la captura del 94,61 % de la de la CITC del buque, para el corriente período, se decide por unanimidad asignar al buque ECHIZEN MARU (M.N. 0326) 70 toneladas de la Reserva de Administración de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que remita la nota a la DNCP para su incorporación a las actuaciones correspondientes a la CITC del buque, comunicando la decisión adoptada a los fines de su registro, notificación a la



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

interesada, y la verificación del cumplimiento del artículo 10 de la Resolución CFP N° 21/09.

2. DERECHOS DE EXTRACCION

2.1. Proyecto de resolución con ajustes a los derechos de extracción.

Durante el taller se analizó el proyecto de resolución con las observaciones efectuadas en la pasada reunión del CFP, se discutieron y acordaron nuevas alternativas para las distintas especies y se decidió continuar con su tratamiento en la próxima reunión.

3. CALAMAR

3.1. Proyecto de resolución sobre modernización de flota potera.

El CFP procedió al análisis de un proyecto de resolución mediante el cual se establece un "Plan de Modernización de Flota Potera Argentina" con el fin de lograr su renovación tecnológica, mejorar su eficiencia y las posibilidades de captura de la especie calamar.

Se acordó continuar con el mismo en la próxima reunión.

4. MERLUZA AUSTRAL

4.1. Nota de ESTREMAR S.A. (30/09/14 ingresada 10/10/14) solicitando autorización de captura adicional de la especie para el buque CENTURION DEL ATLANTICO (M.N. 0237).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que ESTREMAR S.A. solicita se autorice un volumen de captura adicional de la especie merluza austral al buque CENTURION DEL ATLANTICO (M.N. 0237).

Al respecto, se decide por unanimidad solicitar un informe a la DNCP sobre el estado de explotación de la especie merluza austral y el porcentaje de captura del buque citado respecto de la autorización otorgada por el CFP en el Acta N° 28/14.

5. PROYECTO PESQUERO

5.1. Nota CUDAP S05:0034857/14: Nota SSPyA N° 456/14 (16/09/14 ingresada



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

24/09/14) remitiendo presentación de la Sociedad de Patrones Pescadores relativa a la nómina de embarcaciones aprobadas para reconversión (Resolución CFP N° 5/11).

Se recibe la presentación de referencia. El representante de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que recabará información a fin de analizar la presentación.

D. FO.NA.PE.

- 1. Capacitación: Nota del Director del Proyecto “Curso de entrenamiento sobre Microalgas Marinas Nocivas: Biología y Toxicidad” de la Facultad Regional Chubut de la UTN, aprobado en el Acta CFP N° 21/14, solicitando reasignación de fondos.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el responsable del proyecto citado solicita la reasignación de parte de los fondos previstos en el ítem 4) Recursos didácticos (\$ 2.992) y en el ítem 5) Insumos (\$ 11.176), al ítem 1) Equipamiento, en virtud de la modificación de precios sufrida en los equipos de microscopía específica.

Explica que esta nueva distribución de fondos no afectará el éxito y normal desarrollo de la capacitación debido a que tanto la pantalla para el proyector (solicitada en el ítem 1) como el resto de los insumos para laboratorio y recursos didácticos previstos serán adquiridos con fondos aportados por otras instituciones.

Al respecto se decide por unanimidad autorizar la reasignación de fondos requerida. Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al responsable del proyecto.

FE DE ERRATAS: Se deja sentado que en el punto 7.1., página 9, del Acta CFP N° 37/2014, tercer párrafo último renglón, en lugar de “hasta el 31 de septiembre de 2014” debe leerse “hasta el 31 de octubre de 2014”.

Previo a dar por finalizada la sesión, el CFP expresa su agradecimiento por el apoyo y la hospitalidad recibida de las autoridades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en oportunidad de la reunión del CFP llevada a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 25 y 26 de septiembre pasado.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2014

próxima reunión en la sede del CFP los días miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2014, a partir de las 14:00 horas.